



## RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00195-2024-MDL-OGAF

Lince, 20 de diciembre del 2024

### EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

**VISTO:** El Informe N° 001-2024-MDL/AS N° 024-2024-MDL-CS, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por el Presidente Titular del Comité de Selección del Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2024-MDL/CS**, cuyo objeto de la convocatoria es el **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUPONERA Y CARTILLA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA 2025”**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 0005-2024-MDL-OGAF**, de fecha 16 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00181-2024-MDL-OGAF**, de fecha 12 de diciembre de 2024, se aprobó la Vigésima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, incluyéndose el Procedimiento de Selección para la contratación del **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUPONERA Y CARTILLA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA 2025”**, cuyo monto estimado asciende a la suma de 168,960.00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles), incluido IGV;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00182-2024-MDL/OGAF**, de fecha 13 de diciembre de 2024, se aprobó Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2024-MDL/CS** para la contratación del **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUPONERA Y CARTILLA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA 2025”**, por un valor estimado de S/ 168,960.00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles), incluido impuestos de ley;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00189-2024-MDL-OGAF**, de fecha 17 de diciembre del 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lince se conformó el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2024-MDL/CS** para la contratación del **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUPONERA Y CARTILLA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA 2025”**, hasta su consentimiento;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección; el numeral 47.3 del referido artículo dispone que el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado; el numeral 47.4 establece que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAtfWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2ynYINgoJZgwxR9XX%2B3oLagolXU>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Que, mediante Informe N° 001-2024-MDL/AS N° 024-2024-MDL-CS de fecha 20 de diciembre de 2024 el Presidente del Comité de Selección comunica que el Comité ha elaborado las bases de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2024-MDL/CS – Primera Convocatoria**, a fin de proceder a convocar el citado procedimiento de selección para el “**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUPONERA Y CARTILLA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA 2025**”, con el valor antes referido, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y solicita su aprobación;

Estando a lo expuesto y conforme con el TULO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en el numeral 5 acápite 1.3 (En materia de contrataciones del Estado) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDL;

#### RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** las **Bases Administrativas** del Procedimiento de Selección para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2024-MDL/CS – Primera Convocatoria** cuyo objeto de la convocatoria es el “**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUPONERA Y CARTILLA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA 2025**”, por un valor estimado de **S/ 168,960.00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles)**, incluido impuestos de ley.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución al **Comité de Selección**, a efecto de que continúe con el desarrollo del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

#### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ**  
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2ynYINgoJZg wXR9XX%2B3oLagolXU>